REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 252903103002-**2016-00226**-00

En atención a la petición de apelación contra el auto de fecha 25 de mayo de 2023 **se dispone:**

CONCEDER en el efecto devolutivo ante la Honorable sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca, **el recurso de apelación** interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora, contra el Auto Interlocutorio del 25 de mayto de 2023, a través del cual se rrealizó control de legalidad al trámite del avaluo de bienes en la demanda de la referencia.

Por conducto de la Secretaría de esta Agencia Judicial, ENVÍESE el expediente digital, a la Honorable Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca, para lo de su competencia. Oficiese y déjese constancia.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico del 25.ago.2023